

ANEXO II

Programa “INTEGRAR CULTURA”

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS

Dirección Nacional de Acción Federal

Subsecretaría de Cooperación Cultural

Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional

Ministerio de Cultura de la Nación

ÍNDICE

1. MARCO GENERAL

2. OBJETIVOS PARTICULARES

3. DESTINATARIOS

4. AYUDAS

5. CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

5.1 Formulario de postulación

5.2 Documentación Específica según el Proyecto

5.3 Carta al Subsecretario de Cooperación Cultural

5.4 Carta de designación de Responsable

5.5 Declaración Jurada

5.6 Documentación obligatoria adicional

6. POSTULACIÓN

6.1. Postulación vía plataforma digital

6.2. Período de recepción de Proyectos

6.3 Idioma de los documentos

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 Revisión formal y admisión de proyectos

7.2 Proceso de evaluación y selección

7.3 Criterios de evaluación y selección

7.4 Publicación y notificación de resultados

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- 8.1 Aceptación de condiciones
- 8.2 Obligaciones de los beneficiarios
- 8.3. Cancelación y devolución de ayudas
- 8.4 Sanciones por Incumplimiento de Compromisos

9. DOCUMENTACIÓN

- 9.1 Formulario de postulación y Grilla de Pasajeros (5.1)
- 9.2 Carta al Subsecretario de Cooperación Cultural (5.2)
- 9.3 Carta de designación de Responsable (5.3)
- 9.4 Declaración jurada (5.4)
- 9.5 Informe Final (8.2)

1. MARCO GENERAL

EL MINISTERIO DE CULTURA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCIÓN FEDERAL dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL, crea en el marco del Programa “INTEGRAR CULTURA” una Línea de Ayudas, con el objeto de brindar recursos no dinerarios para la realización de proyectos culturales a los municipios que integran el territorio nacional.

A los fines del presente Reglamento se entenderá por actividades o proyectos culturales, a todos aquellos tendientes a la formación y capacitación de los diversos agentes culturales locales y al desarrollo de las propias jurisdicciones. Los mismos deberán implicar el trabajo mancomunado entre dos (2) o más municipios. Asimismo, deberán procurar la utilización eficiente de las herramientas y recursos que cada uno posee o estima adquirir para el beneficio conjunto.

En consecuencia, el MINISTERIO DE CULTURA se propone impulsar el desarrollo de las iniciativas o proyectos culturales con espíritu federal, a fin de fomentar el intercambio de expresiones culturales y la integración cultural de nuestro país.

En este contexto, resulta conveniente aprobar un Reglamento de Bases y Condiciones para la Presentación de PROYECTOS ASOCIATIVOS, entendiendo la importancia de establecer herramientas para el desarrollo de actividades y proyectos culturales basados en el diálogo, la cooperación e integración de los diferentes municipios del país.

2. OBJETIVOS PARTICULARES

2.1 Contribuir el desarrollo del sector cultural local y regional mediante el otorgamiento de ayudas destinadas a la realización de proyectos culturales.

2.2 Promover la integración y cooperación entre municipios para mejorar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, y el desarrollo de nuevas capacidades.

3. DESTINATARIOS

3.1. El programa está dirigido a todos los municipios del país, y/o jurisdicciones locales equivalentes.

3.2. Las presentaciones serán suscriptas por la máxima autoridad del municipio y/o jurisdicción local, o en su defecto, por la máxima autoridad del área de cultura. No serán válidas las presentaciones rubricadas por otros funcionarios públicos municipales, cualquiera fuese su rango.

3.3. Quedan excluidas a todos los fines y efectos del presente Reglamento:

- a) Las presentaciones efectuadas por personas humanas y/o jurídicas de la sociedad civil cualquiera sea su desempeño en el ámbito cultural;
- b) Las presentaciones que soliciten una ayuda a fin de llevar a cabo actividades relacionadas y/o tendientes a la comercialización de producciones culturales;
- c) Las presentaciones que soliciten una ayuda para la organización de Festivales, Carnavales y Celebraciones Populares.

4. AYUDAS

4.1 El MINISTERIO DE CULTURA podrá otorgar, a quienes resulten seleccionados en el marco de las presentes Bases y Condiciones, las ayudas que se detallan a continuación:

- a) Pasajes aéreos y/o terrestres;
- b) Hospedaje;
- c) Recursos humanos de carácter técnico, administrativo y/o profesional, que bajo la órbita del Ministerio de Cultura y/o contratados temporal y exclusivamente por éste cumplirán tareas de coordinación, asesoramiento,

producción y/o capacitación por un período de tiempo determinado, en relación al desarrollo del PROYECTO ASOCIATIVO.

4.2 Las ayudas consistirán en el otorgamiento de las prestaciones enumeradas en el acápite anterior a favor del PROYECTO ASOCIATIVO seleccionado. En ningún caso existirá transferencia monetaria al/los municipio/s para solventar los proyectos seleccionados conforme el presente Reglamento.

5. CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Todas las presentaciones deberán contener:

5.1 Formulario de postulación

En el formulario de postulación se deberá consignar:

- a) Fecha de presentación, título del PROYECTO ASOCIATIVO y fecha en la que se pretende implementar;
- b) Datos de los municipios que participarán en el PROYECTO ASOCIATIVO y provincia/s a las que pertenecen, incluyéndose domicilio institucional, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
- c) Descripción detallada del PROYECTO ASOCIATIVO que se pretende llevar a cabo en el que intervengan como mínimo dos (2) municipios, trabajando de manera mancomunada;
- d) Objetivos del proyecto y capacidades que se pretenden desarrollar a través del mismo;
- f) Descripción sobre la contribución o aporte del proyecto a la Federalización de la cultura y demás objetivos del presente reglamento y del Programa “INTEGRAR CULTURA” en general;
- g) Determinación clara del aporte de cada uno de los municipios intervinientes;
- h) Determinación clara del objeto de la solicitud, indicando en forma precisa la prestación que se requerirá por parte del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en el acápite 4 del presente;
- k) Fecha límite para hacer uso de la ayuda solicitada, si existiese.

5.2 Documentación Específica según el Proyecto

- a) En los casos de que el PROYECTO ASOCIATIVO presentado involucre la solicitud de pasajes y/o hospedaje se deberá confeccionar la Planilla de Datos de posibles pasajeros, conforme la Grilla obrante en el punto 9.1. Este requisito

no aplicará en los casos en que el solicitante no pudiera individualizar y/o estimar los nombres de los pasajeros.

b) En los casos en que el PROYECTO ASOCIATIVO presentado involucre la solicitud de recursos humanos en los términos autorizados por el presente Reglamento, el solicitante deberá incluir la siguiente documentación en su presentación:

i) Currículum Vitae completo del especialista requerido.

ii) Constancia de Inscripción AFIP en monotributo.

iii) Certificado de Alta Beneficiaria tramitado ante el Ministerio de Cultura (trámite en Alvear N° 1690, Subsuelo).

iv) Certificado de Antecedentes Penales (Registro Nacional de Reincidencia).

v) Los requisitos establecidos en los puntos i) al iv) no aplicarán en los casos en que el solicitante no individualice a la persona a contratar, y/o acepte la opción de requerir la contratación de otro especialista análogo en función de la disciplina y/o área y/o profesión, el cual será contratado a criterio del Ministerio de Cultura. En tales supuestos, el solicitante deberá consignar las características especiales requeridas.

5.3 Carta al Subsecretario de Cooperación Cultural

Carta de solicitud dirigida al Subsecretario de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura especificando la ayuda requerida. Asimismo, se deberá dejar expresa constancia del conocimiento y aceptación del Presente Reglamento de Bases y Condiciones.

5.4 Carta de designación de Responsable

Carta mediante la cual se designe a un responsable, quien deberá acreditar su vinculación laboral con el Área de Cultura de alguno de los municipios intervinientes, quien será el nexo con el Ministerio de Cultura y llevará a cabo las tareas de implementación, coordinación y logística derivadas del proyecto presentado. Asimismo, el responsable será el encargado de la presentación del Informe Final requerido por el acápite 8.2 del presente Reglamento.

5.5 Declaración Jurada

Una declaración jurada correspondiente a cada uno de los Municipios intervinientes, firmada por la máxima autoridad del municipio, o en su defecto, por la máxima autoridad del área municipal de cultura, en la que se indique que la unidad organizativa a la que representa no ha recibido aportes, subsidios o

contribuciones, por parte del Ministerio de Cultura dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores a la presentación del PROYECTO ASOCIATIVO, o de lo contrario, indicando específicamente los subsidios, aportes o contribuciones recibidos, en el marco de qué Programa y a qué fines fueron otorgados.

Toda la documentación que integra la presentación deberá confeccionarse utilizando los modelos establecidos en el acápite 9 del presente, disponibles en la página web del Ministerio de Cultura.

5.6 Documentación obligatoria adicional

- a) Designación de la máxima autoridad del municipio, o en su defecto, de la máxima autoridad del Área Municipal de Cultura, según corresponda, de cada uno de los municipios involucrados.
- b) Cartas Orgánicas de los municipios solicitantes.

6. POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deberán realizarse a través de la plataforma digital. Sin perjuicio de ello, si el solicitante tuviera inconvenientes de acceso a y/o funcionamiento del sitio, en modo excepcional y fundando tal circunstancia, podrá descargar el formulario de la página web y presentar la postulación por vía de correo electrónico (subsecretaria.cooperacion@cultura.gob.ar) o postal. No se aceptarán presentaciones incompletas, presentadas fuera del plazo señalado en la convocatoria en cuestión, y/o que se aparten de lo dispuesto en el presente Reglamento.

6.1. Postulación vía plataforma digital

6.1.1 Los proyectos postulados digitalmente deberán ser enviados a través de la página web del Ministerio de Cultura de la Nación (www.cultura.gob.ar). Al efecto, deberán seguir los siguientes pasos:

- a) Ingresar al enlace ([link](#)) correspondiente al Programa INTEGRAR CULTURA.
- b) Completar el Formulario de Postulación cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones.
- c) Adjuntar el Formulario de Postulación, Grillas y demás documentos detallados en el punto 5 del presente.
- d) Validar el envío del proyecto.

6.1.2 Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su postulación en conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por el presente.

6.1.3 Se deja expresa constancia de que cada documento incluido en la postulación vía plataforma digital, deberá ser adjuntado de acuerdo a las extensiones y tamaños especificado en cada campo.

6.2. Período de recepción de proyectos

La recepción de los PROYECTOS ASOCIATIVOS estará vigente durante el período que determine la Autoridad de Aplicación en cada convocatoria. De ser necesario, con el objeto de garantizar la adecuada difusión, así como la pluralidad en la participación de los municipios destinatarios, la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL en calidad de autoridad de aplicación podrá prorrogar el plazo de postulación.

6.3 Idioma de los documentos

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español; entendiéndose que los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 Revisión formal y admisión de proyectos

Luego de su presentación, los PROYECTOS ASOCIATIVOS serán revisados por el Comité Evaluador a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para la presentación de proyectos establecidos en el presente Reglamento.

7.2 Proceso de evaluación y selección

El Comité Evaluador estará integrado por el/la Director/a Nacional de Acción Federal, asesores y/o técnicos pertenecientes a la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL, y/o por aquellos especialistas que sean convocados por la Autoridad de Aplicación al efecto. El Comité analizará las solicitudes a la luz de los objetivos del presente Reglamento y su posible impacto en aras de la consecución de los mismos, estableciendo así un orden de mérito entre las presentaciones. El Acta del Comité Evaluador, en el cual deberá constar la nómina final de los PROYECTOS ASOCIATIVOS seleccionados, será aprobada por Disposición de la SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL.

7.3 Criterios de evaluación y selección

Los PROYECTOS ASOCIATIVOS serán seleccionadas según los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad integral de la propuesta.
- b) Impacto de la propuesta en la integración cultural regional y el fortalecimiento de las identidades culturales.
- c) Medida en que contribuye al mejoramiento del acceso a los bienes culturales y al desarrollo de capacidades locales en beneficio de la comunidad.
- d) Grado de contribución a la federalización de la cultura.
- e) Aporte del proyecto al desarrollo cultural y social de las regiones involucradas.
- f) Inserción y vinculación del proyecto con redes y/o circuitos regionales, e impulso al fortalecimiento de los mismos.

7.4 Publicación y notificación de resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la web del Ministerio de Cultura (<http://www.cultura.gob.ar>) y se notificará a los postulantes seleccionados (en adelante, “beneficiarios”) por correo electrónico.

La SUBSECRETARÍA DE COOPERACIÓN CULTURAL en calidad de Autoridad de Aplicación, establecerá la fecha de publicación de cada convocatoria, y podrá prorrogar el plazo de acuerdo a las razones de oportunidad mérito y conveniencia del caso.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

8.1 Aceptación de condiciones

8.1.1 Los beneficiarios deberán firmar una Carta Compromiso, en un plazo de quince (15) días corridos de recibida la notificación de selección, donde aceptarán las condiciones del presente Reglamento de Bases y Condiciones, y se comprometerán a la ejecución total del PROYECTO ASOCIATIVO.

8.1.2 Los beneficiarios serán responsables de la originalidad y propiedad intelectual de los proyectos presentados en cada convocatoria, y de los derechos originales con respecto a terceros de imágenes y/o sonidos preexistentes utilizados en el marco del PROYECTO ASOCIATIVO, en caso de corresponder, deslindando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

8.2 Obligaciones de los beneficiarios

8.2.1 Los municipios cuyo PROYECTO ASOCIATIVO resulte seleccionado deberán, a través del Representante oportunamente designado, entregar informes de avance del PROYECTO ASOCIATIVO, siempre que la Autoridad de Aplicación lo solicite.

8.2.2 Concluido el PROYECTO ASOCIATIVO, los beneficiarios deberán entregar un Informe con los resultados obtenidos, acompañado de material gráfico y/o audiovisual que certifique su realización, de acuerdo al modelo de "Informe Final" incluido en el punto 9.

8.2.3 En los casos en que el PROYECTO ASOCIATIVO incluya las ayudas solicitadas en el punto 4.1 inc. a), los beneficiarios deberán corroborar y tramitar todos los documentos y/o permisos y/o seguros necesarios para el viaje, deslindando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. Asimismo, deberán adjuntar al Informe Final, los pasajes y/o tarjetas de embarque, según corresponda.

8.2.4 En caso de suspensión o imposibilidad de llevar adelante el PROYECTO ASOCIATIVO seleccionado por razones de fuerza mayor, el beneficiario deberá notificar a la autoridad de aplicación esta circunstancia apenas conocida, detallando razones que imposibiliten utilizar el beneficio otorgado.

8.2.5 En toda pieza de comunicación o referencia pública que se realice vinculada al PROYECTO ASOCIATIVO, deberá consignarse de manera visible el apoyo del Ministerio de Cultura a través del Programa "INTEGRAR CULTURA" y los correspondientes isologotipos. Las aplicaciones de las mismas deberán adjuntarse en oportunidad en el momento de presentación del Informe Final.

8.2.6 Los beneficiarios deberán ceder sus derechos de imagen al Ministerio de Cultura para ser utilizada y difundida exclusivamente en eventuales materiales de comunicación con el único fin de la promoción y difusión del Programa INTEGRAR CULTURA.

8.3. Cancelación y devolución de ayudas

8.3.1 En el caso que las ayudas otorgadas no hubiesen sido utilizadas por cualquier razón, las mismas deberán ser canceladas si así lo requiriese la naturaleza de la prestación (pasajes y hospedaje), y en todos los casos reintegrados en los términos y plazos que fije la autoridad de aplicación.

8.3.2 El Ministerio de Cultura podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de las ayudas otorgadas por las siguientes causas:

a) uso indebido de las ayudas.

b) por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

8.4. Sanciones por Incumplimiento de Compromisos

Ante cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, el área competente intimará al beneficiario para que se proceda de acuerdo a lo establecido. En caso de omisión o negativa o fracasada la intimación, los beneficiarios deberán proceder a la devolución de las ayudas recibidas. Sin perjuicio de ello, serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados y quedarán inhabilitados para recibir futuras ayudas del Ministerio de Cultura de la Nación.

9. DOCUMENTACIÓN

9.1 Modelo de Formulario de postulación

FORMULARIO DE POSTULACIÓN (5.1)

Programa Integrar Cultura

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de implementación

Responsable Designado - Municipio

MUNICIPIOS INTERVINIENTES

Municipio 1

Autoridad responsable (Nombre y apellido - Cargo)

Domicilio institucional

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto

Provincia

Municipio 2

Autoridad responsable (Nombre y apellido - Cargo)

Domicilio institucional

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto

Provincia

Municipio 3

Autoridad responsable (Nombre y apellido - Cargo)

Domicilio institucional

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto

Provincia

Municipio 4

Autoridad responsable (Nombre y apellido - Cargo)

Domicilio institucional

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto

Provincia

PROYECTO ASOCIATIVO

1. Descripción detallada del proyecto cultural que se pretende a llevar a cabo en el que intervengan como mínimo dos (2) municipios, trabajando de manera mancomunada.

2. Objetivos del proyecto y capacidades que se pretende desarrollar a través del mismo.

3. Contribución o aporte del proyecto a la federalización de la cultura y demás objetivos de la presente Línea de Acción y el programa "INTEGRAR CULTURA" en general. REFORMULAR

4. Determinación clara del aporte de cada uno de los municipios intervinientes.

5. Determinación clara del objeto de la solicitud, indicando en forma precisa la prestación que se requerirá por parte del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en el acápite 4 del Reglamento de Bases y Condiciones pertinente.

6. Fecha límite para el otorgamiento de la prestación solicitada si existiese.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

9.2 Modelo de Carta al Subsecretario de Cooperación Cultural

CARTA AL SUBSECRETARIO DE COOPERACIÓN CULTURAL(5.2)

Programa Integrar Cultura

Señor
Subsecretario de Cooperación Cultural
Ministerio de Cultura
Dr. Antonio Beun
S_____/____D

Quienes suscribimos, Sr. _____ en calidad de _____ (cargo) del Municipio _____, Sr. _____ en calidad de _____ (cargo) del Municipio _____, Sr. _____ en calidad de _____ (cargo) del Municipio _____, y Sr. _____ en calidad de _____ (cargo) del Municipio _____, nos dirigimos a Ud. en el marco del Programa INTEGRAR CULTURA- Línea "PROYECTOS ASOCIATIVOS", a fin de solicitar el otorgamiento de ayuda, para la realización del Proyecto Cultural " _____ "(denominación).

La ayuda que se requiere para la realización del mismo, consiste en _____.

Asimismo, declaramos que una ayuda parcial SERÍA ÚTIL – NO SERÍA ÚTIL (tachar lo que no corresponda) para atender las necesidades relativas al Proyecto.

Declaramos bajo juramento conocer y aceptar en su totalidad las bases y condiciones establecidas en el Reglamento de la Línea "RED DE MUNICIPIOS" perteneciente al Programa "INTEGRAR CULTURA", aprobado por Resolución N° 2017-XXXXX-E-APN#MC. En este sentido hacemos constar que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas para participar en el mismo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

GRILLA DE PASAJEROS (5.1)
Programa Integrar Cultura

9.3 Modelo de Carta de designación de Responsable

CARTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE (5.3)

Programa Integrar Cultura

Señor
Subsecretario de Cooperación Cultural
Ministerio de Cultura
Dr. Antonio Beun
S_____/____D

Quienes suscribimos, Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) del Municipio _____, Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) del Municipio _____, Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) del Municipio _____, y Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) del Municipio _____, nos dirigimos a Ud. en el marco del Programa INTEGRAR CULTURA - Línea "RED DE MUNICIPIOS", con el objeto de designar al Sr. _____, quien se encuentra vinculado laboralmente al Área de Cultura de _____ (Municipio), como Responsable de llevar a cabo las tareas de implementación, coordinación y logística derivadas del Proyecto Cultural "_____".

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

9.4 Modelo de Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA (5.4)

Programa Integrar Cultura

Quien suscribe, Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) de _____ (Municipio), perteneciente a la Provincia _____ declaro bajo juramento que este Municipio, no ha percibido subsidios, aportes o contribuciones, por parte del Ministerio de Cultura de la Nación durante los años 2015 y 2016.

Firma:

Aclaración:

DNI:

DECLARACIÓN JURADA (5.4)

Programa Integrar Cultura

Quien suscribe, Sr. _____ en carácter de _____ (cargo) de _____ (Municipio), perteneciente a la provincia _____ declaro bajo juramento que este municipio ha sido beneficiario del Programa _____ perteneciente al Ministerio de Cultura de la Nación en el año _____ (2015/ 2016).

Al efecto, se ha otorgado a esta unidad organizativa _____ (descripción de aporte- contribución- subsidio) a los fines de _____.

Firma:

Aclaración:

DNI:

9.5 Informe Final

INFORME FINAL (8.2) Programa Integrar Cultura

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de implementación

Responsable Designado - Municipio

MUNICIPIOS INTERVINIENTES.

Municipio 1

Municipio 2

Municipio 3

Municipio 4

RESULTADOS

1. Objetivos del Proyecto.

2. Resultados obtenidos en relación a cada uno de los objetivos.

3. Listado de asistentes o beneficiarios de la actividad o proyecto cultural.

4. Conocimiento y herramientas transmitidas en el marco de la Actividad o Proyecto Cultural.

5. Capacitadores presentes.

6. Autoridades presentes.

7. Repercusión en los medios de comunicación.

8. Detalle del material gráfico y audiovisual acompañado.

9. Detalle de los pasajes y/o tarjetas de embarque acompañados, en caso de corresponder

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

Firma:

Aclaración:

DNI:

